

INFORME SECRETARIAL. Cali, 22 de septiembre de 2021. A Despacho informando que la abogada nombrada en el amparo de pobreza, aceptó el cargo y solicita copia del expediente. Sírvase Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 292

RADICACIÓN: 2020-305

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Dentro de la solicitud de AMPARO DE POBREZA promovida por la señora ODERAY MONTES BOLAÑOS, en representación del menor JHON DAVID HINÉSTROZA MONTES, para promover demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, se designó a la abogada Dra. CONSUELO BUGALLO NARANJO, quien aceptó el cargo, y solicita se le remita el expediente digital, a fin de presentar la respectiva demanda.

De acuerdo a lo anterior, se tendrá por aceptado el cargo y dispondrá por Secretaría el envío de copia de la solicitud elevada por la interesada, del auto que la designó y de esta providencia, para que proceda a cumplir el encargo para el que fue nombrada.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

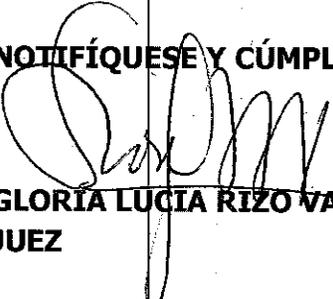
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO el cargo de la abogada designada a la amparada, señora ODERAY MONTES BOLAÑOS, en representación del menor JHON DAVID HINESTROZA MONTES, Dra. CONSUELO BUGALLO NARANJO.

SEGUNDO: REMITASE por Secretaría copias de la solicitud elevada por el interesado, del auto que la designó y de esta providencia, al correo electrónico del profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designado.

TERCERO: ORDENAR el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI
En estado electrónico No. 146 hoy notifico a
las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).
Santiago de Cali 27-09-2021
El Secretario:
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ